

dente del IARA, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Cirio Parras.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionada contratación de Agente Local de Promoción de Empleo en Ayuntamientos de la provincia conforme al Decreto 3/92.

Nombre Organismo: Ayuntamiento de Aracena
Cantidad: 3.038.624

Huelva, 22 de septiembre de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se conceden subvenciones en concepto de asistencia técnica a las entidades que se citan al amparo de la Orden de 4.3.91.

Expediente: AT.01.HU/92
Entidad: Cooperativa Panificadora de Consumo S. Fco. de Borja S. Coop. And.
Subvención concedida: 500.000 pts.

Expediente: AT.02.HU/92
Entidad: S. Coop. And. Hortifrutícola de Bonares
Subvención concedida: 500.000 pts.

Expediente: AT.03.HU/92
Entidad: Guardería Laboral del Chanza S. Coop. And.
Subvención concedida: 324.000 pts.

Expediente: AT.04.HU/92
Entidad: Gecosa S. Coop. And.
Subvención concedida: 750.000 pts.

Expediente: AT.05.HU/92
Entidad: Teleco-Chanza S. Coop. And.
Subvención concedida: 750.000 pts.

Huelva, 2 de octubre de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionada mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por minusválidas en centros especiales de empleo.

Expediente: 1/91HU
Entidad: C.E.E. «Teletaxi»
Cantidad: 965.622 Pts.

Expediente: 2/91HU
Entidad: C.E.E. «Teletaxi»
Cantidad: 159.750 Pts.

Expediente: 1/92HU
Entidad: C.E.E. «Teletaxi»
Cantidad: 2.672.174 Pts.

Expediente: 2/92HU
Entidad: C.E.E. «Galenas Andaluzas SA»
Cantidad: 337.680 Pts.

Expediente: 3/92HU
Entidad: C.E.E. «Lavandería Ind. Huelva»
Cantidad: 2.664.545 Pts.

Huelva, 11 de noviembre de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público relación de subvenciones concedidos al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artº 18.5º de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía:

Expte: SE-6/92
Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)
22.935.071 pts.

Expte: SE-7/92
Excma. Diputación de Sevilla (Empleo)
18.723.388 pts.

Expte: SE-8/92
Excma. Instituto de Formación y Estudios Sociales (Formación)
9.247.500 pts.

Expte: SE-10/92
Excma. Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)
3.465.675 pts.

Expte: SE-11/92
Excma. Excma. Diputación de Sevilla (Empleo)
49.993.548 pts.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Universidad de Sevilla por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 1992.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 16 de octubre de 1992, el presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio, una vez hechos públicos los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Andaluza (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre de 1991), en cuyo artículo 19 se fijan los costes de personal de las Universidades de competencia de dicha Comunidad.

Una vez aprobado el presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

EXPLICACION DEL INGRESO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS			
30	venta de bienes			
	300 venta de publicaciones propias		46.000	46.000
31	prestacion de servicios			
	314 dechos de alojamiento, restauracion y residencia		81.384	
	319 de otros servicios			
	03 otras prestaciones	57.200	57.200	138.584
33	tributos parafiscales			
	331 tasas parafiscales de los orgs. autonomos adtvos			
	01 tasas academicas	3.321.301		
	02 otras tasas	10	3.321.311	3.321.311
38	reintegros			
	381 reintegros de ejercicios cerrados		22.000	22.000
39	otros ingresos			
	391 otros ingresos		10	10
TOTAL CAPITULO 3				3.527.905
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40	de la administracion del estado			
	400 del ministerio de educacion y ciencia		21.300	
	401 de otros ministerios		2.000	23.300
41	de organismos autonomos administrativos			
	410 de organismos administrativos		10	10
42	de la seguridad social			
	420 de la seguridad social		10	10
44	de empresas publicas			
	440 de empresas publicas		6.262	6.262
45	de comunidades autónomas			
	450 de la comunidad autónoma andaluza			
	00 nominativa	12.545.240		
	01 para el consejo social	16.622		
	02 otras transferencias	2.918.932	15.480.794	15.480.794
46	de corporaciones locales			
	460 de ayuntamientos		4.000	
	462 de diputaciones		6.000	10.000
47	de empresas privadas			
	479 otras transferencias corrientes		7.545	7.545

48	de familias e instituciones sin fines de lucro			
489	otras transf. de fam. e inst. sin fines de lucro		10	10
49	del exterior			
490	de la C.E.E. para Erasmus		10	10
TOTAL CAPITULO 4				15.527.941
5	INGRESOS PATRIMONIALES			
50	intereses de títulos y valores			
500	del estado		135	135
52	intereses de depósitos			
520	intereses de cuentas bancarias		65.000	65.000
55	producto de concesiones y aprov. especiales			
550	productos de concesiones administrativas		5.565	5.565
TOTAL CAPITULO 5				70.700
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	de la administración del estado			
700	del ministerio de educación y ciencia			
	02 para el prog. de investigación universitaria	10.062		
			10.062	10.062
75	de las comunidades autónomas			
750	de las comunidades autónomas andaluzas			
	01 para el programa de investigación educativa	10		
	02 para el programa de investig. universitaria	10		
	03 para construcciones y equipamiento	326.000		
	05 para formación del profesorado	30.000		
			356.020	356.020
TOTAL CAPITULO 7				366.082
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
87	remanente de tesorería			
870	remanente de tesorería		92.004	92.004
TOTAL CAPITULO 8				92.004
TOTAL ORGANISMO				19.584.632

EXPLICACION DEL GASTO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
PROGRAMA 134-B COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
49	al exterior			
	491 cuotas y contribuciones a organismos internac.		250	250
TOTAL CAPITULO 4				250
TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 134-B				250
PROGRAMA 321-A BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	a familias e instituciones sin fin de lucro			
	482 concesion de becas (credito financiacion especfca		181.801	
	483 subvenciones actividades universitarias		30.450	212.251
TOTAL CAPITULO 4				212.251
TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 321-A				212.251
PROGRAMA 321-B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA				
1	GASTOS DE PERSONAL			
13	laborales			
	130 laboral fijo			
	00 retribuciones básicas	16.413		
			16.413	16.413
16	cuotas,prest. y gastos sociales a cargo emplead.			
	160 cuotas sociales			
	00 seguridad social	5.119		
			5.119	5.119
TOTAL CAPITULO 1				21.532

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21	reparación y conservación			
212	edificios y otras construcciones		4.050	
213	maquinaria, instalación y utillaje		1.710	
215	mobiliario y enseres		11	5.771
22	material, suministros y otros			
220	material de oficina		8.695	
221	suministros		50.953	
222	comunicaciones		2.650	
223	transportes		80	
226	gastos diversos		570	
227	trabajos realizados por otras empresas		11	62.959
	TOTAL CAPITULO 2			68.730
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	a familias e instituciones sin fines de lucro			
484	a colegios mayores de administración no estatal		6.000	6.000
	TOTAL CAPITULO 4			6.000
	TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 321-B			96.262
	PROGRAMA 421 B			
	PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION			
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	funcionarios			
120	retribuciones básicas		8.565	
121	retribuciones complementarias		7.000	15.565
13	laborales			
130	laboral fijo			
	00 retribuciones básicas	13.927	13.927	13.927
14	otro personal			
141	otro personal			
	00 contratado régimen derecho administrativo	0	0	0
16	cuotas, prest. y gastos sociales empleador			
160	cuotas sociales			
	00 seguridad social	8.327	8.327	
161	prestaciones sociales			
	09 complemento familiar	0	0	8.327
	TOTAL CAPITULO 1			37.819

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21	reparación y conservación			
212	edificios y otras construcciones		400	
213	maquinaria, instalación y utillaje		400	
215	mobiliario y enseres		1.200	
216	equipos para procesos de información		300	
				2.300
22	material, suministros y otros			
220	material de oficina		10.300	
221	suministros		3.000	
222	comunicaciones		2.000	
223	transportes		100	
226	gastos diversos		1.300	
227	trabajos realizados por otras empresas		500	
				17.200
23	indemnizaciones por razón del servicio			
230	dietas		700	
231	locomoción		800	
				1.500
	TOTAL CAPITULO 2			21.000
6	INVERSIONES REALES			
60	proyectos de inversión nueva			
609	gastos de formación del profesorado		30.000	
				30.000
	TOTAL CAPITULO 6			30.000
	TOTAL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 421-B			88.819
	PROGRAMA 422-D			
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	funcionarios			
120	retribuciones básicas		4.619.059	
121	retribuciones complementarias		4.919.285	
				9.538.344
13	laborales			
130	laboral fijo			
	00 retribuciones básicas	2.167.613		
	01 otras remuneraciones	0		
			2.167.613	
131	laboral eventual			
	00 retribuciones básicas	44.519		
			44.519	
				2.212.132
14	otro personal			
141	otro personal			
	00 contratado régimen derecho administrativo	2.366.090		
	01 personal vario	0		
			2.366.090	
				2.366.090

15	incentivos al rendimiento			
150	productividad		40.000	
151	gratificaciones		5.000	
				45.000
16	cuotas, prest. y gastos sociales a cargo emplead.			
160	cuotas sociales			
	00 seguridad social	2.142.052		
			2.142.052	
161	prestaciones sociales			
	09 complemento familiar	0		
			0	
162	gastos sociales del personal		100.000	
				2.242.052
	TOTAL CAPITULO 1			16.403.618
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	arrendamientos			
202	edificios y otras construcciones		57.440	
				57.440
21	reparación y conservación			
212	edificios y otras construcciones		185.540	
213	maquinaria, instalación y utillaje		55.704	
214	materia de transporte		1.494	
215	mobiliario y enseres		47.347	
216	equipos para procesos de información		93.832	
				383.917
22	materia, suministros y otros			
220	materia de oficina		550.228	
221	suministros		439.635	
222	comunicaciones		149.444	
223	transporte		11.345	
224	primas de seguros		14.564	
226	gastos diversos			
	01 atenciones protocolarias y representativas	31.280		
	02 publicidad y propaganda	244.951		
	06 reuniones y conferencias	65.888		
			342.119	
227	trabajos realizados por otras empresas		301.484	
				1.808.819
23	indemnizaciones por razón del servicio			
230	dietas		49.427	
231	locomoción		50.031	
233	asistencias		50.735	
				150.193
	TOTAL CAPITULO 2			2.400.369
3	GASTOS FINANCIEROS			
31	de préstamos del interior			
310	intereses		8.000	
311	gastos de emisión, modificación y cancelación		7.000	
				15.000
	TOTAL CAPITULO 3			15.000

6	INVERSIONES REALES			
66	construcciones y equip. centros universidad			
562	edificios y otras construcciones		336.560	336.560
	TOTAL CAPITULO 6			336.560
	TOTAL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422-D			19.155.547
	PROGRAMA 541-A			
	INVESTIGACION UNIVERSITARIA			
1	GASTOS DE PERSONAL			
13	laborales			
130	laboral fijo			
00	retribuciones básicas	11.328	11.328	11.328
16	cuotas.prest. y gastos sociales a cargo emplead.			
160	cuotas sociales			
00	seguridad social	3.533	3.533	3.533
	TOTAL CAPITULO 1			14.861
6	INVERSIONES REALES			
60	proyectos de inversión nueva			
609	investigación universitaria		10	10
	TOTAL CAPITULO 6			10
	TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541-A			14.871
	PROGRAMA 542-G			
	INVESTIGACION EDUCATIVA			
6	INVERSIONES REALES			
60	proyectos de inversión nueva			
609	investigación educativa		10	10
	TOTAL CAPITULO 6			10
	TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 542-G			10

	PROGRAMA 422-d			
	CONSEJO SOCIAL			
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	funcionarios			
120	retribuciones básicas		3.563	
121	retribuciones complementarias		3.820	
				7.383
13	laborales			
130	laboral fijo			
	00 retribuciones básicas	0	0	0
15	incentivos al rendimiento			
150	productividad		336	
151	gratificaciones		100	
				436
16	cuotas prest. y gastos sociales a cargo emplead.			
160	cuotas sociales			
	00 seguridad social	656		
			656	
				656
	TOTAL CAPITULO 1			8.475
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
22	material, suministros y otros			
220	material de oficina		400	
222	comunicaciones		300	
226	gastos diversos		600	
227	trabajos realizados por otras empresas		200	
				1.500
23	indemnizaciones por razón del servicio			
230	dietas		700	
231	locomoción		300	
233	asistencias		500	
				1.500
	TOTAL CAPITULO 2			3.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	a familias e instituciones sin fines de lucro			
482	concesión de becas (crédito financiación específica)		5.147	
483	subvenciones actividades universitarias		0	
				5.147
	TOTAL CAPITULO 4			5.147
	TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422-d			16.622
	TOTAL ORGANISMO			19.584.632

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan dos becas de Introducción a la Investigación destinadas a titulados de FP 2, rama Química.

1. Objetivos:

Las becas están destinadas a titulados en Formación Profesional II y tienen por objeto la preparación de personal cualificado.

2. Temos de Aplicación:

2.1. Proyecto ref. PL910912. «Desarrollo de sistemas bacterianos para la determinación de espectros mutacionales de carcinógenos químicos». Investigador responsable: Profa. Dra. Carmen Pueyo de la Cuesta.

2.2. Proyecto ref. EV5V-CT91CT91-0147. «Desarrollo del ensayo de mutagénesis en sitios de restricción». Investigador responsable: Prof. Dr. Juan López Barea.

3. Requisitos de los solicitantes:

3.1. Poseer la nacionalidad española.

3.2. Titulación: FPII (rama química).

4. Dotación de las Becas:

4.1. Una asignación mensual de 75.000 ptas.

4.2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médico.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

5. Duración de las becas:

5.1. Proyecto ref. PL910912: un año prorrogable por dos años más.

5.2. Proyecto ref. EV5V-CT91CT91-0147: un año prorrogable por uno más.

Las prórrogas estarán condicionadas en su caso a la finalización del proyecto.

6. Carácter de las becas:

6.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba.

7. Condiciones de disfrute:

7.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en el proyecto, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

8. Solicitudes y documentación:

8.1. Las solicitudes se formalizarán en instancias dirigidas al Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba.

8.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- fotocopia del D.N.I.
- fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- currículum vitae del candidato.
- indicación del proyecto al que se pretende quedar adscrito.

9. Selección y valoración de las solicitudes:

La selección y valoración de solicitudes se realizará por una Comisión creada al efecto.

Las decisiones adoptadas por la Comisión son inapelables.

10. Obligaciones de los becarios:

Los becarios están obligados a:

a) desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con el proyecto de investigación correspondiente.

b) enviar al Vicerrectorado de Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de Investigación un informe final sobre la labor realizada, con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

11. Plazo de solicitud:

Diez días naturales desde la publicación en el BOJA.

Córdoba, 17 de noviembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se hace público la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18. 5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

A N E X O

Nº Expediente: 00.G.41.2.344.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.

Importe: 100.000 ptas.

Objeto: Subvención Específica para el «Programa Juvenil XIX Fiesta de la Guitarra».

Nº Expediente: 01.G.41.2320.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tocina.

Importe: 66.250-ptas.

Objeto: Gastos de entierro de un vecino de la localidad afectado en el Accidente de Torreblanca.

Nº Expediente: 01.G.11.2.321.

Beneficiario: Manuel Reol Sánchez.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Económica Social.

Nº Expediente: 00.G.11.343.

Beneficiario: José Mº Terroba Ruiz.

Importe: 50.000 ptas.

Objeto: Ayuda Económica Social.

ORDEN de 23 de noviembre de 1992, mediante la que se amplía la de 5 de octubre, por la que se hacían públicas las subvenciones concedidas con cargo al fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992.

Mediante Orden de 3 de noviembre de 1991, se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992.

Asimismo, por Orden de 5 de octubre de 1992 se hizo pública la relación de subvenciones concedidas con cargo a dicho Fondo (BOJA núm. 104, de 17 de octubre de 1992).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, por la que procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al citado Fondo, en conexión con lo dispuesto en los artículos 7.2. y 8.5 del Decreto 334/88, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, tengo a bien disponer:

Añadir en el Anexo de la Orden de 5 de octubre de 1992 al siguiente beneficiario:

Expediente Nº: 18-J/92, SB.

Beneficiario: José Rafael Labillo Eguibar.

Denominación del proyecto: «Formación Técnica de Jóvenes Ve-